

RESOLUCION No. 273
(09 DE JUNIO DE 2026)**“POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA.”****EL SECETARIO DE MOVILIDADY TRANSITO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER,** en uso de las facultades legales y constitucionales, y:**CONSIDERANDO:**

Que mediante Contrato de Prestación de Servicios No. SMT CD 009 de fecha cinco (05) de enero de 2026, se contrató a MERLY FERNANDA NAVARRO GALVAN, con el objeto de PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS Y MEDIDAS ENCAMINADAS A LA ORGANIZACIÓN DE LA MOVILIDAD Y EL TRANSPORTE A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS DE AGENTES DE TRÁNSITO MEDIANTE ACCIONES FORMATIVAS E INFORMATIVAS Y DE CONTROL AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRÁNSITO QUE CONTRIBUYAN A LA PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, en un plazo de ciento ochenta (180) días calendario, contados a partir del 05 de enero al 04 de julio de 2026, por valor de VEINTE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$20.700.000) MONEDA CORRIENTE, los cuales se pagaran en seis (06) actas parciales e iguales cada una por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$3.450.000) MONEDA CORRIENTE

Que MERLY FERNANDA NAVARRO GALVAN, identificada con la cédula de ciudadanía número 1092673355 expedida en Hacarí, según informe de supervisión de cumplimiento contractual expedido por la inspectora de tránsito y transporte, cumplió con el servicio del 05 de mayo al 04 de junio de 2026 y con los requisitos exigidos para el pago correspondiente.

Que es deber de la Administración Municipal, reconocer y ordenar el quinto pago parcial del Contrato de Prestación de Servicios No. SMT CD 009 de fecha cinco (05) de enero de 2026

RESUELVE:

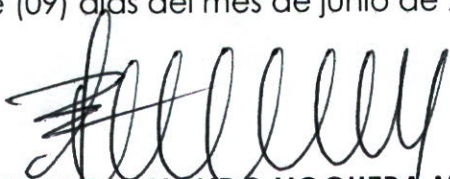
ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el quinto pago parcial a nombre de MERLY FERNANDA NAVARRO GALVAN, por concepto de servicios prestados a la Administración Municipal, del 05 de mayo al 04 de junio de 2026, según Contrato de Prestación de Servicios No. SMT CD 009 de fecha 05 de enero de 2026, por la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$3.450.000) MONEDA CORRIENTE.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer el pago con cargo al Rubro 2.3.2.02.02.009.24.003 Organización de la movilidad y transporte urbano para el cumplimiento de la ley 769 de 2002 modificada por la ley 1383 del 2010, del presupuesto de INVERSIÓN de la actual vigencia fiscal 2026.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CUMPLASE

Dada en Ocaña, a los nueve (09) días del mes de junio de 2026


ENRIQUE ARMANDO NOGUERA MEZA
Secretario de Movilidad y Tránsito

Secretaría de Movilidad y Tránsito – Alcaldía Municipal de Ocaña, Norte de Santander
Av. Circunvalar Cra. 11 N° 19 - 332 - Terminal de Transporte. Código Postal: 546552
Correo: movilidad@ocana-nortedesantander.gov.co Tel.: (607)-5622500, Cel.: 3114970226
www.ocana-nortedesantander.gov.co -